

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA MANSATURIS S.A.

En calidad de Comisario de, **COMPAÑÍA MANSATURIS S.A** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías,

Cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, Balance de Cambio de Patrimonio, así como lo determina la presentación de la Superintendencia de Compañías en Base a NIFF.

Nuestra revisión concluyó, en base a, las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes,

Informamos que:



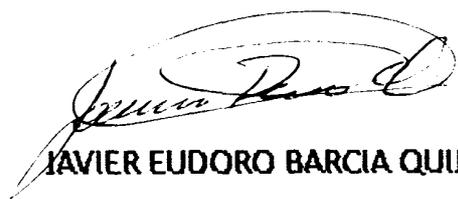
Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

A la presente fecha la administración de la Cía. MANSATURIS S.A. ha transcurrido sin novedad, ya que no ha tenido ninguna actividad de compras, mas bien de gastos de mantenimientos de las obligaciones como el IESS, SRI por lo que mayor mente no hay que informar como lo recalco el señor Gerente.

Puerto Cayo, 24 de Febrero del 2012

Atentamente,



JAVIER EUDORO BARCIA QUIÑE

CC: 1306558998

